HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2020

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 393

Causante:

BLOQUE FRENTE DE TODOS

Objeto:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL HCD MANIFIESTA SU BENEPLÁCITO POR LA CREACIÓN DE REGISTRO DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO DEL DELTA DEL MINISTERIO DE GOBIERNO DE LA PCIA DE BS AS.-

San Isidro, 29 de octubre de 2020.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Visto:

La Ley N°26.994 Código Civil y Comercial de la Nación, la Ley Provincial N°15.185, la Ley Nacional N°23919 y el Decreto Provincial N°942/2020,

Considerando:

Que el código civil y comercial de la Nación en su artículo 235 inciso d, establece que "Son todos los bienes de pertenecientes al dominio público, excepto lo dispuesto por la leyes especiales."

Que el código civil y comercial de la Nación en su artículo 237 establece que los Bienes públicos son inajenables, inembargables e imprescriptibles.

Que en este territorio se encuentran humedales cuya conservación y uso racional está comprometido con la Ley Nacional 23.919 de "Conservación Relativa de los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de las Aves Acuáticas".

Que la Ley 15.185 de la Provincia de Buenos Aires declara Reservas Naturales Integrales a las Islas existentes en formación y a formarse en la primera sección del Delta del Río de La Plata como Jurisdicción del partido de San Isidro, determinadas por la proyección de las calles Uruguay sobre el Río de La Plata hasta el punto geográfico 34°22′ de latitud sur y 58°23′ longitud oeste y la línea determinada por la proyección de la calle Paraná hasta el punto geográfico 34°25′latitud sur y 58°19′longitud oeste.

Que la Provincia de Buenos Aires reconoce la problemática en el Delta y sus islas y desarrolla políticas concretas para su protección y desarrollo sostenible.

Que el Decreto Provincial N°942/2020 crea, en el ámbito del Ministerio de Gobierno, el Registro de Bienes de Dominio Público factibles de inscripción y utilización.

Que la creación de este registro beneficia al distrito de San Isidro para normar su situación con las islas de su dominio territorial e incorporarlos al registro provincial.

Por las razones expuestas, las concejalas y concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro manifiesta su beneplácito por la creación del Registro de Bienes del Dominio Público del Delta del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2°: Remítase copia de la presente resolución al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 3°: De forma

Lucia Claramunt
CONCEJALA
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Gaston Fernández
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Celia Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 04/11/2020 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Interpretación y Reglamento

SAN ISIDRO 05 de Noviembre de 2020

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Jorge Villa Fisher
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dr. Andrés G. Rodán
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
29 OCT 2020
Hora 14:00
RECIBIDO